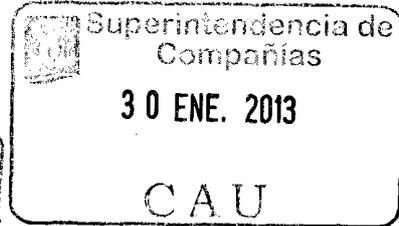
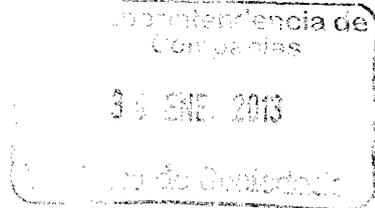




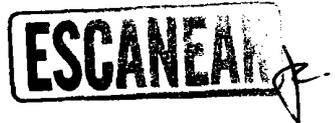
**TRANSPORTES URBANO
"RIOPANO" CIA. LTDA.**

Expediente: 88011 - 99 * Resolución: 99.1.1.1.2150
Telf.: 062-888-358
Tena - Provincia de Napo



4548
Quito
OF. N° 03
Tena, 29 de enero del 2013
40
C/P

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.
Quito.



De mi consideración:

José Gonzalo Carrera, Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO Cía. Ltda.** Expediente N° **88011** de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria realizada **el diez de noviembre del dos mil doce.** Muy comedidamente solicito a quien corresponda se digne registrar las transferencias de las participaciones que a continuación detallo:

N°	CEDENTES	CESIONARIOS
01	SEVERINO CACAY LUIS NARCISO C. C. 0703115618	GUEVARA SORIA JOSE FRANCISCO C.C. 1600208415
02	CARRERA VITERI WAGNER PATRICIO C.C. 1500471675	SORIA VITERI RAMON FABIAN C.C. 1802293496

Agradezco su gentil atención

Atentamente,

Lic. José Gonzalo Carrera
GERENTE



Ingeniero 2
Cesiones de parti-
cipaciones.
05/02/2013
F

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena - Napo - Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO - NOTARIO PUBLICO



ESCRITURA N°. 06396

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE
CONCEDEN LOS CÓNYUGES SEÑORES WAGNER
PATRICIO CARRERA VITERI Y MÓNICA ELIZABETH
CORONADO PROCEL, A FAVOR DEL SEÑOR RAMON
FABIÁN SORIA VITERI, POR EL VALOR DE \$. 40,00. ---

~~~~~

En la ciudad de Tena, Capital de la Provincia de Napo,  
República del Ecuador, hoy día miércoles **VEINTE Y SEIS**  
de Diciembre del año dos mil doce.- Ante mí, **DOCTOR**  
**GUSTAVO DÍAZ GUERRERO**, NOTARIO PÚBLICO  
**DEL CANTÓN TENA**, comparecen por una parte los  
cónyuges señores **WAGNER PATRICIO CARRERA**  
**VITERI Y MÓNICA ELIZABETH CORONADO PROCEL**,  
mayores de de edad, de estado civil casados,  
ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Tena, con  
sus respectiva cédulas de ciudadanía y papeletas de  
votación; y, por otra parte el señor **RAMÓN FABIÁN**

1

# NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena – Napo – Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO

**SORIA VITERI**, mayor de edad, de estado civil casado ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Tena, con su respectiva cédula de ciudadanía y papeleta de votación.-

Los comparecientes civilmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, conocidos por mí, de que doy fe; y, cumplidos previamente los preceptos y requisitos legales del caso, dicen:- Que tienen a bien solicitar se eleve a escritura pública la minuta que se me presenta, la misma que es del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el presente contrato de **CESION DE PARTICIPACION**, contenido en las siguientes cláusulas:-

**P R I M E R A.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI** y **MONICA ELIZABETH CORONADO PROCEL**; y a quienes más adelante se les denominarán “**LOS CEDENTES**”; y, por otra parte, el señor **RAMON FABIAN SORIA VITERI**, a quien en lo posterior se le llamará “**EL CESIONARIO**”.

# NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena – Napo – Ecuador



DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliado en la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo. Hábiles para obligarse y contratar.- **S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-** a.) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veinte y siete de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, que hace las veces de Registro Mercantil, el trece de septiembre de mil novecientos noventa nueve, se constituyó e inscribió la Compañía de "Transportes Urbano Riopano CIA. LTDA."; y que además contiene la resolución de aprobación de la Superintendencia de Compañías Número nueve nueve uno uno dos uno cinco cero, de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y la resolución de la Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre Número cero cero dos-CJ-cero quince-noventa y nueve-CN, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos

**NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA**  
Tena – Napo – Ecuador

**DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO**

noventa y nueve; b.) Los cedentes **WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI** y **MONICA ELIZABETH CORONADO PROCEL**, mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo del año dos mil once, ante la Notaria Pública del cantón Archidona, señora Maura Elisa Belalcazar Santa e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, el dieciocho de marzo del año dos mil once, adquirieron la participación de los cónyuges José Gonzalo Carrera y Graciela Viteri Luna que lo tenía en la Compañía de Transporte Urbano "Riopano" Compañía Limitada, y, c.) Los socios de la Compañía, reunidos legalmente, en junta general extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital social, conforme se desprende del documento habilitante que se adjunta, acordaron, por unanimidad, **AUTORIZAR** al socio **WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI**, para que transfiera la una participación que poseen en la compañía de "Transportes Urbano Riopano CIA. LTDA.", a favor del señor **RAMON FABIAN SORIA VITERI.- T E R C E R A.- CESION DE**

**NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA**  
Tena – Napo – Ecuador



**DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO**

---

**PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges **WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI** y **MONICA ELIZABETH CORONADO PROCEL**, ceden en venta real y efectiva a favor del señor **RAMON FABIAN SORIA VITERI**, quien a su vez acepta la venta hecha a su favor, de UNA participación o una acción que tiene en la compañía de "Transportes Urbano Riopano CIA. LTDA.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma.- **C U A R T A.- PRECIO.-** El precio de UNA participación que se vende, conforme consta registrada en la escritura de Constitución de la Compañía referida en la cláusula segunda literal A) de este instrumento, es la de cuarenta dólares, que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de manos del cesionario, En consecuencia los cedentes en forma expresa renuncian a la acción de lesión enorme.- **Q U I N T A.- DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para

# NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena – Napo – Ecuador

DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO

que sea anulado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario.- **S E X T A.- DE LA INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el correspondiente Registro de la Propiedad del cantón Tena que hace las veces de Registrador Mercantil; la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, el veinte y siete de agosto del año mil novecientos noventa y nueve; y, las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **S E P T I M A.- DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que se autoriza la presente sesión.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el total contenido de las cláusulas que antecedente; y autorizan a usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo indispensables

# NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA

Tena – Napo – Ecuador



DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO

para la completa validez y eficacia de esta clase de contratos.- Atentamente, firmado.) Dr. Hernán M. Barros Noroña.- ABOGADO.- Con matrícula profesional número cero cero uno del Colegio de Abogados de Pichincha y quince- mil novecientos setenta y nueve – uno del FORO DE ABOGADOS.- Hasta aquí la minuta queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de esta escritura se llenaron todos los preceptos y requisitos legales del caso.- Con lo que termina el presente instrumento, firmando para constancia los comparecientes, después de haber sido leído por mí el Notario del Cantón Tena, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en todo lo expuesto y lo hacen con el suscrito Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI.

C. C. 150047167-5

PAP. VOT.070-0007

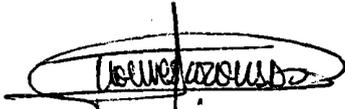
.....Pasa...

7

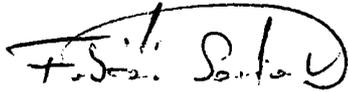
**NOTARIA PÚBLICA DEL CANTON TENA**  
Tena – Napo – Ecuador

**DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO – NOTARIO PUBLICO**

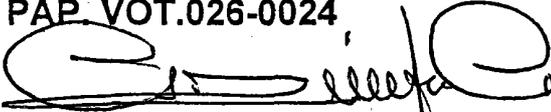
.....Viene.....



SRA. MÓNICA ELIZABETH CORONADO PROCEL.  
C. C. 060260561-0  
PAP. VOT. 335-0058



SR. RAMÓN FABIÁN SORIA VITERI.  
C. C. 180229349-6  
PAP. VOT. 026-0024



**DR. GUSTAVO DIAZ GUERRERO**  
**NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON TENA**



Se otorgó ante mí, el Notario Público del Cantón Tena, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en la misma fecha y lugar de su celebración, de todo lo cual doy fe.- \*



Dr. Gustavo Díaz Guerrero  
NOTARIO PUBLICO  
DEL CANTON TENA



Viene.....

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA**

**CERTIFICACIÓN**

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA E INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION. QUE CONCEDEN LOS CONYUGES SEÑORES WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI Y MONICA ELIZABETH CORONADO PROCEL, A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FABIAN SORIA VITERI. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. TOMO "4-C" CONSTITUCION- MERCANTIL - SECTOR PUBLICO, CON EL NUMERO "005", REPERTORIO NUMERO "0012", DEL AÑO 2013.

**CERTIFICO:**

**Tena, a 22 de Enero de 2013.**

*Ab. Silvia Araujo E.*  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN TENA

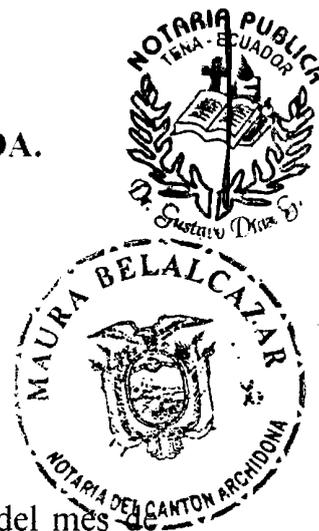
REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTON TENA



TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N° 57

**CLASE DE JUNTA:** Extraordinaria  
**PRESIDE** : Sr. Luis N. Severino C.  
**ASISTENCIA** : El 100% del Capital Social  
**ASUNTO** : Orden del Día



En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los diez días del mes noviembre del dos mil doce. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la ley de compañías, 13 de los estatutos y 23 Lit. (a), del Reglamento Interno, realizada el uno de noviembre del dos mil doce, se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda. Para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Evaluar las últimas normas de trabajo.
- 4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios:  
Kléver Carrera, Luis Severino y Wágner Carrera.
- 5.- Programar el agasajo navideño.

**1.- Constatación del Quórum.-** Se constata la presencia de los señores: José Vicente Alban Soria, Milton Wilfrido Apo Saque, Edgar Fabian Apo Ojeda, Patterson Dario Borja Viteri, José Gonzalo Carrera, Kléver Enrique Carrera Altamirano, Fredy Gonzalo Carrera Viteri, Wágner Patricio Carrera Viteri, Luis Alberto Lascano Lascano, Francisco Isaías Oñate Pico, Carmen Inés Robalino Garcés, Mario Jaime Rumipamba Moya y Luis Narcizo Severino Cacay.

**2.- Instalación de la Sesión.-** Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100 % de Capital Social. El señor Presidente agradece por la puntualidad a los señores socios y declara instalada la sesión.

**3.- Evaluar las últimas normas de trabajo.-** El señor gerente informa que para superar los momentos de alta congestión vehicular provocada por los trabajos de alcantarillado de toda la ciudad, con el apoyo del señor comisario y el socio Patterson Borja, hemos realizado ajustes en los tiempos de recorridos y la elaboración de una nueva hoja de itinerarios.

**4.- Consentir la transferencia de participaciones de los señores socios:**

**Kléver Carrera, Luis Severino y Wágner Carrera.**-El señor Gerente procede a dar lectura de las tres solicitudes presentadas. En su orden piden la palabra los peticionarios y solicitan el consentimiento unánime de la Junta para enajenar sus participaciones que cada uno posee. El señor presidente pone a consideración una por una las tres peticiones. La Junta conforme a lo que dispone el Art. 113 de la ley de Compañías, el cien por ciento del capital asistente POR UNANIMIDAD APRUEBAN las siguientes transferencias:

A.- UNA PARTICIPACION del señor socio Klever Enrique Carrera Altamirano a favor del señor Wilson Oswaldo Frías Jácome, portador de la cédula de Ciudadanía N° 1500543242.

B.- UNA PARTICIPACION del señor socio Luis Narcizo Severino Cacay a favor del señor José Francisco Guevara Soria, portador de la cédula de Ciudadanía N° 1600208415.

C.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wágner Patricio Carrera Viteri a favor del señor Ramón Fabián Soria Viteri, portador de la cédula de Ciudadanía N° 1802293496

**5.- Programar el agasajo navideño.**- Los señores socios en forma unánime aprueban que, para el día sábado 22 de diciembre se realice las siguientes actividades:

- 1.- Se solicite a la Agencia de Control, descanso para todo el día.
- 2.- Que se elabore un programa actividades recreativas para ese día.
- 3.- Que se conceda tres pollos dorados por cada bus.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 22H15 de la fecha antes indicada.

Lic. José Gonzalo Carrera  
GERENTRE

Sr Luis N. Severino C.  
PRESIDENTE

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA  
QUE ME FUERE PRESENTADA Y DEVUELTA  
AL INTERESADO

EL/LA NOTARIO/A





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de **TENA**

Especie valorada  
**USD: 2.00**  
N°: 7722

## **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO**

Apellidos y Nombres: *SORIA VITERI RAMON FABIAN*  
Cédula de Identidad: *1802293496*  
C.I.U.: *6452*  
Dirección: *SAN JORGE (YUSUPINO Y ÑUCANCHI ALLPA)*

*Tena, 17 de ENERO del 2013*

### **LA DIRECCION FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE TENA**

**CERTIFICA:**

*Que revisados todos los archivos de títulos de crédito y cuentas pendientes de cobro de esta Dirección, no consta como deudor al Municipio.*

**ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS**

VTO. BNO.

CERTIFICA

VERIFICADO

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR FINANCIERO

\_\_\_\_\_  
TESORERO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
RECAUDADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 88011

Usuario: mimontesin

Nombre: TRANSPORTES URBANO RIOPANO CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

| CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): |                |                                   |              |                |          | 600,0000  |
|-------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|--------------|----------------|----------|-----------|
| NO.                                       | IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                            | NACIONALIDAD | TIPO INVERSIÓN | CAPITAL  | INCAUTADO |
| 1                                         | 1600228256     | ALBAN SORIA JOSE VICENTE          | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 2                                         | 1802701688     | APO SAQUE MILTON WILFRIDO         | ECUADOR      | NACIONAL       | 80,0000  |           |
| 3                                         | 1600332165     | BORJA VITERI PATTERSON DARIO      | ECUADOR      | NACIONAL       | 80,0000  |           |
| 4                                         | 1802266062     | CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 5                                         | 1800993857     | CARRERA JOSE GONZALO              | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 6                                         | 1500467434     | CARRERA VITERI FREDDY GONZALO     | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 7                                         | 1500471675     | CARRERA VITERI WAGNER PATRICIO    | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 8                                         | 1800315325     | LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO      | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 9                                         | 1801846666     | ONATE PICO FRANCISCO ISAIAS       | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 10                                        | 1802733566     | ROBALINO GARCES CARMEN INES       | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| 11                                        | 1600342172     | RUMIPAMBA MOYA MARIO JAIME        | ECUADOR      | NACIONAL       | 80,0000  |           |
| 12                                        | 0703115618     | SEVERINO CACAY LUIS NARCISO       | ECUADOR      | NACIONAL       | 40,0000  |           |
| TOTAL (USD \$):                           |                |                                   |              |                | 600,0000 |           |

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/10/2011 17:22:55

*HA SIDO LEÍDA*

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 14/12/2012 11:18:46

**NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN TENA**  
EN APLICACION DEL ART. 18 Nº 5to. DE LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforma con el original que me fue Presentada  
Nº *111111* FOJA(S) UTIL(ES).  
TENA, A. *11-diciembre 2013*  
*Dr. Gustavo Díaz Guerrero*  
Notario Público del Cantón Tena

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

Expediente: 88011 - 99 \* Resolución: 99.1.1.1.215  
Telf.: 062-888-35  
Tena - Provincia de Nap

## CERTIFICACION

En calidad de Gerente de la compañía de "Transportes Urbano Riopano Cía. Ltda.", certifico que la nomina que a continuación detallo a la presente fecha corresponde a los señores socios de mi representada.

### NOMINA DE SOCIOS

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| 01.- ALBAN SORIA JOSE VICENTE          | UNA PARTICIPACION   |
| 02.- APO SAQUE MILTON WILFRIDO         | DOS PARTICIPACIONES |
| 03.- APO OJEDA EDGAR FABIAN            | UNA PARTICIPACION   |
| 04.- BORJA VITERI PATTERSON DARIO      | DOS PARTICIPACIONES |
| 05.- CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE | UNA PARTICIPACION   |
| 06.- CARRERA JOSE GONZALO              | UNA PARTICIPACION   |
| 07.- CARRERA VITERI FREDY GONZALO      | UNA PARTICIPACION   |
| 08.- CARRERA VITERI WAGNER PATRICIO    | UNA PARTICIPACION   |
| 09.- LASCNO LASCANO LUIS ALBERTO       | UNA PARTICIPACION   |
| 10.- OÑATE PICO FRANSISCO ISAIAS       | UNA PARTICIPACION   |
| 11.- ROBALINO GARCES CARMEN INES       | UNA PARTICIPACION   |
| 12.- RUMIPAMBA MOYA MARIO JAIME        | UNA PARTICIPACION   |
| 13.- SEVERINO CACAY LUIS NARCISO       | UNA PARTICIPACION   |

Tena, 15 de enero del 2013

Atentamente,

  
Lic. José G. Carrera.  
GERENTE





TRANSPORTES URBANO  
"RIOPANO" CIA. LTDA.

Expediente: 88011 - 99 \* Resolución: 99.1.1.1.2150  
Telf.: 062-888-358  
Tena - Provincia de Napo



CERTIFICACION

En calidad de Gerente General de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cía. Ltda., con su domicilio principal en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, mediante el presente certifico que: **En Junta General Extraordinaria de Socios realizada el 10 de noviembre del año 2.012**, por unanimidad de todo el Capital Social asistente a la mencionada junta, **aprobó** la venta o cesión de UNA participación del señor socio **Wagner Patricio Carrera Viteri** con cédula de Ciudadanía N° **1500471675** a favor del señor **Ramón Fabián Soria Viteri** portador de la cédula de Ciudadanía N° **1802293496**, de nacionalidad ecuatoriana.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Tena, 12 de noviembre del 2012

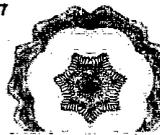
Atentamente,

  
Lic. José G. Carrera.  
GERENTE




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **150047167-5**  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CARRERA VITERI  
 WAGNER PATRICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUIGRAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-27**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**MONICA E  
 CORONADO PROCEL**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CARRERA JOSE GONZALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VITERI CARMEN GRACIELA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-09-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-09-14**

DIRECTOR GENERAL  **FINANCIERO**  
 FIRMA DEL CEDULADO 

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
**Referendum y Consulta 7-May-2011**  
**150047167-5 070 - 0007**  
**CARRERA VITERI WAGNER PATRICIO**  
**NAPO TENA**  
**TENA TENA**  
**SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8,00 TotUSD: 34,40**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261**  
**02372624 14/09/2011 13:23:23**  
**2372614**





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y EMPLACACION

CÉDULA N. 060260561-0

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES:  
CORONADO PROCEL  
MONICA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:  
CHAUPICRUZ  
1975-02-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA  
WAGNER PATRICIO  
CARRERA VITERI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0058  
NÚMERO

0602605610  
CÉDULA

CORONADO PROCEL MONICA  
ELIZABETH

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION E233314722  
TIGO QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
CORONADO RAFAEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
PROCEL MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO  
2012-07-30

FECHA DE EXPIRACION:  
2022-07-30

*[Signature]* *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 180229349-6

SORIA VITERI RAMON FABIAN  
 TENECA/NAPO/NAPO  
 07/05/2006  
 TENECA/NAPO/NAPO  
 07/05/2006  
 TENECA/NAPO/NAPO  
 07/05/2006

*[Signature]*  
 TENA, ECUADOR

REGISTRO CIVIL V13321222

CASADO: GLORIA CLEMENCIA NENA NENA  
 SECUNDARIA: CHOFER PROFESIONAL

SORIA RAMON SORIA  
 CARMEN GRACIELA VITERI  
 TENA: 17/05/2006  
 TENA: 17/05/2006

REN 0053965

*[Signature]*

PLUGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0024 NÚMERO 1802293496 CÉDULA

SORIA VITERI RAMON FABIAN

NAPO TENA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TENA TENA  
 PARROQUIA

*[Signature]*

F) PRESIDENTE (SI DE LA JUNTA)

COMPRADOR

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

### CERTIFICACION DE GRAVAMENES.

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena Ab. Silvia Araujo Escobar Mediante Resolución No.- GADT 22-AJ-A 2011 en fecha 09 de Agosto del año 2011 y nombramiento de Fecha diecinueve de Agosto del año 2011 por el Gobierno Municipal de Tena a Petición de parte interesada y revisado los libros Registros de Inscripciones certifica que: **LA COMPAÑÍA LIMITADA "TRANSPORTES URBANO RIOPANO"**, constituida en la ciudad de San Francisco de Quito ante el Notario señor Doctor Humberto Navas Dávila se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Tena, el trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de QUINCE MILLONES DE SUCRES , dividido en quince participaciones de un millón de sucres y con la siguiente nómina de socios.

JOSE GONZALO CARRERA. Capital suscrito diez millones de sucres, capital pagado numérico cinco millones de sucres, capital por pagar a un año plazo cinco millones de sucres número de participaciones DIEZ.

WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, capital suscrito un millón de sucres capital pagado numerario quinientos mil sucres capital por pagar a un año quinientos mil sucres número de participaciones UNO.

GALO ALFREDO POLANCO, capital suscrito un millón de sucres, capital pagado numerario quinientos mil sucres, capital por pagar a un año quinientos mil sucres, número de participaciones UNO.

CESAR EDUARDO POZO GOMEZ, capital suscrito un millón de sucres, capital pagado numerario quinientos mil sucres, capital por pagar a un año quinientos mil sucres número de participaciones UNO. ESTAS PARTICIPACIONES SE HALLAN VENDIDAS A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO, INSCRITO EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.

ANGEL AMADOR RODRÍGUEZ, capital suscrito un millón de sucres, capital pagado numerario quinientos mil sucres, capital por pagar en un año quinientos mil sucres, número de participaciones UNO.

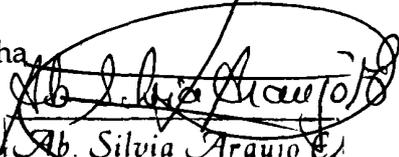
SERGIO HUMBERTO URBINA RIVERA, capital suscrito un millón de sucres, capital pagado numerario quinientos mil sucres, capital por pagar a un año quinientos mil sucres número de participaciones UNO. TOTAL DE PARTICIPACIONES QUINCE, CAPITAL SUSCRITO QUINCE MILLONES DE SUCRES, CAPITAL PAGADO NUMERARIO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, CAPITAL POR PAGAR A UN AÑO SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, SE HALLA INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE EN LA PERSONA DE BOLIVAR TOMAS YANEZ POR DOS AÑOS QUE SUBROGA AL SEÑORA KLEBER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO, INSCRITO EN FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN LA PERSONA DEL SEÑOR

FRANCISCO ISAIAS OÑATE POR SUBROGACION AL SEÑOR JOSE GONZALO CARRERA, POR DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO CESION DE UNA PARTICIPACION, DEL VALOR DE UN MILLON DEL SEÑOR JOSE GONZALO CARRERA A FAVOR DE WALTER RUBEN HINOJOSA, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, INSCRITO CESION DE ACCIONES DE JOSE GONZALO CARRERA Y GRACIELA VITERI LUNA, A FAVOR DE VICENTE RODRIGO JARA, INSCRITO EN FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, VENDIDO DERECHOS Y ACCIONES DEL SEÑOR POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO POR MEDIO DE SU APODERADO KLEBER ENRIQUE CARRERA A FAVOR DE RICARDO OLDEMAR CARRERA, INSCRITO EN FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, VENDIDO ACCIONES Y DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE AMADOR ANGEL RODRIGUEZ Y LIDIA CAROLINA CAICEDO, A FAVOR DE OLIVIO ELIECER SILVA, INSCRITO EN FECHA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITO CESION DE DERECHOS Y ACCIONES OTORGADO POR CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN A FAVOR DE LA COMPAÑÍA JHON ELVIS, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, VENDIDO DERECHOS Y CESION DE ACCIONES DEL SEÑOR WILSON ALBERTO CAICEDO POR MEDIO DE SU APODERADO BOLIVAR TOMAS YANEZ, UNA PARTICIPACION Y MAS DERECHOS POR UN VALOR NOMINAL DE 40.00, INSCRITO EN FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, INSCRITO VENTA DE UNA PARTICIPACION Y MAS DERECHOS POR 40.00 A FAVOR DE FRANCISCO OÑATE, INSCRITO EN FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, VENDIDO A BORJA PATTERSON DARIO UNA PARTICIPACION DERECHOS Y ACCIONES DE TRANSPORTES URBANO RIOPANO CIA LTDA, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO CESION DE DERECHOS Y ACCIONES UNA PARTICIPACIÓN A FAVOR DEL SEÑOR WILSON GERARDO GALLARDO LOPEZ, INSCRITO EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE UNA PARTICIPACION OTORGADO POR RICARDO OLDEMAR CARRERA A FAVOR DE CARRERA VITERI FREDY, INSCRITO EN FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO CESION DE DERECHOS DE UNA PARTICIPACION OTORGADO POR CARRERA JOSE GONZALO Y VITERI LUNA CARMEN A RICARDO OLDEMAR CARRERA, INSCRITO EN FECHA TRES DE JULIO DELA AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DE BORJA VITERI PATTERSON, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, VENDIDO PARTICIPACIONES DE SERGIO URBINA, ANDY VELASTEGUI EDY LEONARDO, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, VENDIDO

UNA ACCION DEL SEÑOR CARRERA JOSE GONZALO A FAVOR DE RUMIPAMBA MOYA MARIO, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, VENDIDO CESION DE ACCIONES DE UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR FRIAS JACOME WILSON OSWALDO, INSCRITO EN FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, INSCRITO CESION DE ACCIONES DE UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR KLEVER ENRIQUE CARRERA ALTAMIRANO, INSCRITO EN FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, INSCRITO CESION DE ACCIONES DE UNA PARTICIPACION A FAVOR DEL SEÑOR GEOVANNY NIUCODEMUS GAVILANES BONILLA, INSCRITO EN FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, INSCRITO CESION DE DERECHOS Y ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO E IRMA DEL ROCIO APOLOELIZALDE CELEBRADA EN ARCHIDONA ANTE LA SEÑORA MAURA BELALCAZAR EN FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, INSCRITO EN FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE INSCRIBE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE A FAVOR DEL SEÑOR WILSON OSWALDO FRIAS JACOME QUE SUBROGA AL SEÑOR FRANCISCO ISAIAS OÑATE PICO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE A FAVOR DEL SEÑOR JOSE GONZALO CARRERA QUE SUBROGA AL SEÑOR BOLIVAR TOMAS YANEZ CASTILLO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE INSCRIBE VENTA DE UNA ACCION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA MONTOYA JHON ELVIS A FAVOR DEL SEÑOR LASCANO LASCANO LUIS ALBERTO, INSCRITO EN FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, INSCRITO ACCIONES DE HINOJOSA HINOJOSA WALTER RUBEN A FAVOR DEL SEÑOR ALBAN SORIA JOSE VICENTE INSCRITO EN FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR PATTERSON DARIO BORJE VITERI, INSCRITO EN FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITO CESION DE ACCIONES OTORGADO POR EL SEÑOR CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR APO SAQUE MILTON WILFRIDO, INSCRITO EN FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR PATERSON DARIO BORJA VITERI, INSCRITO EN FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE INSCRIBE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL SEÑOR RUMIPAMBA MOYA MARIO JAIME CELEBRADA EN ARCHIDONA, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, INSCRITO EL VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, VENDIDO CESION DE ACCIONES DEL SOCIO SEÑOR SEVERINO CACAY LUIS NARCIZO Y APOLO ELIZALDE IRMA DEL ROCIO

A FAVOR DEL SEÑOR CARRERA ALTAMIRANO KLEVER ENRIQUE, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, INSCRITO CESION DE DERECHOS DEL SOCIO BOLIVAR TOMAS JANEZ CASTILLO Y GINA ENCALADA AGUILAR A FAVOR DEL SEÑOR JOSE LUIS SALAZAR HUILCA, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. SE INSCRIBE CESION DE ACCIONES OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA A FAVOR DEL SEÑOR WAGNER PATRICIO CARRERA VITERI, INSCRITO EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, INSCRITO CESION DE PARTICIPACION OTORGADO POR EL SEÑOR WILSON GERARDO GALLARDO Y PIEDAD EUGENIA HEREDIA A FAVOR DEL SEÑOR BORJA VITERI PATTERSON DARIO INSCRITO EN FECHA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, INSCRITO CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR LOS CONYUGES SEÑORES SALAZAR HUILCA JOSE LUIS Y SOA ARAGON PATRICIA MARISOL A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES APO SAQUE MILTON WILFRIDO Y OJEDA SANCHEZ FLOR GRACIELA INSCRITO EN FECHA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. INSCRITO CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR EL SEÑOR GAVILANEZ BONILLA GEOVANNY NICODEMUS A FAVOR DEL SEÑOR ROBALINO GARCES CARMEN INES, CELEBRADA EN ARCHIDONA ANTE LA SEÑORA MAURA ELISA BELALCAZAR SANTANA EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, INSCRITO EN FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. INSCRITO ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS "RIOPANO " CIA LTDA, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS NARCIZO SEVERINO CACAY, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. INSCRITO NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE GONZALO CARRERA POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, INSCRITO EN FECHA VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. SE INSCRIBE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LOS CÓNYUGES SEÑORES RUMIPAMBA MOYA MARIO JAIME Y GUEVARA GUEVARA PATRICIA YADIRA, A FAVOR DE APO OJEDA EDGAR FABIAN, CELEBRADA EN ARCHDIONA ANTE LA SEÑORA MAURA ELISA BELALCAZAR SANTANA EN FECHA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, INSCRITO EN FECHA DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

Certificación conferida a la fecha  
Tena, a 10 de Enero de 2013.

  
Ab. Silvia Araujo  
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN TENA

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL  
CANTÓN TENA

**NOTA:** La duración del certificado de Gravámenes es de **45 días** de acuerdo al Art. 42 de la Ordenanza Municipal 031-2012.

A.LL.



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

1        ZON: Al margen de la escritura pública de  
 2        Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
 3        URBANO RIOPANO CIA. LTDA., celebrada ante mí  
 4        Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis  
 5        Humberto Navas Dávila, el 27 de agosto de  
 6        1999, de lo cual tomé nota de la CESIÓN DE  
 7        PARTICIPACIONES, contenida en la presente  
 8        escritura.- Quito, a treinta de enero del año  
 9        dos mil trece.-  
 10  
 11

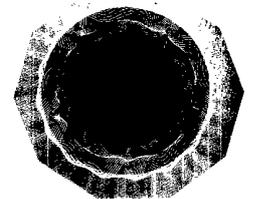
Notaría 5ta



*[Firma manuscrita]*

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28